

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**5109** *PROVIDENCIA de 14 de febrero de 1995. Cuestión de inconstitucionalidad número 4196/94.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4196/94, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, por poder vulnerar los artículos 24 y 25 de la Constitución.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**5110** *PROVIDENCIA de 14 de febrero de 1995. Cuestión de inconstitucionalidad número 249/95.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 249/95, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 9 y la disposición transitoria de la Ley 18/1985, de 1 de julio, que modifica la Ley 28/1966, de Régimen Financiero de los Puertos, y del artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, por posible vulneración de los artículos 31.1 y 133 de la Constitución.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**5111** *PROVIDENCIA de 14 de febrero de 1995. Recurso de inconstitucionalidad número 431/95, planteado por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Popular contra de terminados preceptos de la Ley Orgánica 16/94, de 8 de noviembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de febrero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 431/95, planteado por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Popular, representados por el Comisionado don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, contra los artículos 8, apartados 3 y 5; 10, apartado 4; 16 y 25 de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, que modifican, respectivamente, los artículos 231.4, 272.4, disposición adicional primera, apartado 2; 455 y 189.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**5112** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1995.*

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con el calendario de festividades laborales de ámbito nacional, y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo regulado al respecto en el artículo 5, apartados m) y n), así como en el artículo 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y del artículo 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Justicia e Interior y de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1995 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

1. Pruebas deportivas: De acuerdo con lo dispuesto al respecto en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente ninguna prueba deportiva que discorra por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo las de carácter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2. Vehículos especiales: No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores, etcétera) ni de obras o servicios por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Tampoco podrán circular entre el anochecer y el amanecer, los vehículos a que se refiere el artículo 311.4 del Código de la Circulación, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre, ni en cualquier supuesto en que no cumplan las condiciones de alumbrado o señalización óptica que determina la Orden de 9 de septiembre de 1993.

3. Transportes especiales: No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según compete, la circulación de transportes especiales por las vías públicas interurbanas, cuya

vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Tampoco podrán circular entre el anochecer y el amanecer, los vehículos a que se refiere el artículo 311.4 del Código de la Circulación, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre, ni en cualquier supuesto en que no cumplan las condiciones de alumbrado o señalización óptica que determina la Orden de 9 de septiembre de 1993.

Cuando por razones de interés de la defensa nacional deban efectuarse transportes especiales, en fechas con restricciones a su circulación, las autoridades militares cursarán la oportuna petición a las Jefaturas Provinciales de Tráfico, dando éstas respuesta a dicha petición por el procedimiento de urgencia.

4. Vehículos que transporten mercancías peligrosas: Se prohíbe la circulación por las vías públicas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de PMA, y a los articulados de cualquier PMA que transporten mercancías peligrosas.

Asimismo, se prohíbe la circulación por las vías públicas, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas no sábados de estos festivos desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 1 y 31 de julio y 1 de agosto desde las cero hasta las veinticuatro horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligrosidad conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC). Todo ello, sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.

Quedan exentos de la prohibición que se establece en el párrafo anterior, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III, en las condiciones que en el mismo se determinan.

En los casos en que se considere necesaria la realización de servicios indispensables debidamente justificados, podrán concederse por las Jefaturas Provinciales, cuando el transporte no exceda del ámbito provincial o del de una provincia y sus límites, o por la Dirección General de Tráfico en los demás casos (que podrá delegar en aquéllas), autorizaciones especiales de carácter permanente, temporal o para un solo viaje, donde se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo realizará el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Cuando por razones de interés de la defensa nacional, deban efectuarse transportes de mercancías peligrosas, en fechas con restricciones a su circulación, las autoridades militares cursarán la oportuna petición a las Jefaturas Provinciales de Tráfico, dando éstas respuesta a dicha petición por el procedimiento de urgencia.

5. Vehículos de transporte de mercancías en general: Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los vehículos de más de 7.500 kilogramos de PMA y a los vehículos articulados de cualquier PMA, que transporten mercancías en general.

6. Restricciones complementarias: Complementariamente, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones establecidas anteriormente, podrán espaciar su circulación, e incluso si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente, de

acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 39 del Reglamento General de Circulación.

7. Exenciones: Las restricciones a la circulación contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

8. Sanciones: Las infracciones al contenido de la presente Resolución serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por parte de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la vía, y si fuera necesario la retirada del vehículo hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.1, a), de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves a la circulación.

9. Período de vigencia: Esta Resolución tendrá vigencia durante el presente año, prorrogándose automáticamente su contenido durante el próximo, hasta la fecha de publicación de la «Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico para 1996», con excepción de las restricciones por fechas que se determinan en los anexos I y II.

10. Entrada en vigor: Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Director general, Miguel María Muñoz Medina.

## ANEXO I

En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 7 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 9 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 12 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 17 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 2 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el lunes 31 de julio, a las cero horas, hasta el martes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el lunes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el miércoles 16 de agosto, a las quince horas.

Desde el jueves 31 de agosto, a las cero horas, hasta el viernes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 11 de octubre, a las doce horas, hasta el jueves 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 10 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Además, en cada una de las provincias:

### *Provincia de Albacete*

En los tramos de autovía durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en la siguiente fecha:

El miércoles 31 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

### *Provincia de Alicante*

En los tramos de autovía, durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el lunes 10 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 12 de abril, a las doce horas.

El jueves 27 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

El miércoles 30 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 13 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 15 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 28 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 5 de noviembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Almería*

En los tramos de autovía de la carretera N-340, durante todo el año.

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas, en las carreteras:

N-340 antigua (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 428 al 440 y entre el 445 al 464).

N-344 (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 al 20).

#### *Provincia de Avila*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 17 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

El miércoles 1 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-VI y N-110:

Todos los viernes del año, desde las quince a las veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, desde las quince a las veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

#### *Provincia de Badajoz*

En la autovía N-V, durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en la siguiente fecha:

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Barcelona*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 2 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 5 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto de cero a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 8 de septiembre, a las doce horas, hasta el lunes 11 de septiembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Burgos*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el sábado 18 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 22 de julio, a las doce horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Cáceres*

En la autovía N-V, durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Cádiz*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 5 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 7 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 29 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

En las carreteras N-IV, N-340, C-440 (tramo Jerez-Sanlúcar y Jerez-Los Barrios), C-441, CA-602, CA-603, CA-604, CA-613 y CA-614:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas, de los meses de junio, julio y agosto.

#### *Provincia de Castellón*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El domingo 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el domingo 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 26 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

En la N-234:

Desde el viernes 17 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 18 de marzo, a las veinticuatro horas.

Durante los meses de julio y agosto, en las carreteras N-234 y N-340.

#### *Provincia de Ciudad Real*

En la autovía N-IV, durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia, en la siguiente fecha:

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Córdoba*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el lunes 27 de febrero, a las cero horas, hasta el martes 28 de febrero, a las veinticuatro horas.

El miércoles 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

El miércoles 1 de noviembre, de cero a veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV (autovía E-5), N-331 y N-432 [entre los puntos kilométricos 241 (El Vacar), hasta el 275 (casco urbano de Córdoba)]:

Todos los viernes, sábados y domingos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de La Coruña*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el sábado 15 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el lunes 24 de julio, a las doce horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

#### *Provincia de Cuenca*

En los tramos de autovía, durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia en la siguiente fecha:

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-III y N-301:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

#### *Provincia de Girona*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 2 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 5 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Granada*

En las carreteras N-323, N-340, A-92, N-432 (tramo Granada-Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 426 al 438) y N-342 (tramo Granada-Santa Fe, entre los puntos kilométricos 432 al 442,5):

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### *Provincia de Guadalajara*

En todas las carreteras de la provincia, en la siguiente fecha:

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-II:

Todos los viernes del año, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos y festivos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Huelva*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El miércoles 2 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera H-612:

Desde el martes 30 de mayo, a las doce horas, hasta el miércoles 7 de junio, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Huesca*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de Jaén*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de León*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 28 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

#### *Provincia de Lleida*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de La Rioja*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El domingo 11 de junio, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-111:

El domingo 18 de junio, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las catorce horas y desde las diecinueve hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Lugo*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de Madrid*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 17 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 18 de marzo, a las veinticuatro horas.

El lunes 20 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

El martes 2 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 13 de mayo, a las veinticuatro horas.

El lunes 15 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 31 de octubre, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI, N-401, M-607 y M-500:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a catorce horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

En las carreteras N-601, M-501 y M-505, los mismos días y horas en ambos sentidos.

#### *Provincia de Málaga*

En las carreteras N-331, A-92 y N-340 (tramo antiguo y tramo nuevo, ambos en su totalidad).

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

#### *Provincia de Murcia*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de Navarra*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de Orense*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de Asturias*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 14 de julio, las doce horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 5 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 6 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

Desde el sábado 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 15 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de noviembre, desde las nueve hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de noviembre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Palencia*

En la autovía N-620:

Desde el sábado 29 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

El viernes 25 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Pontevedra*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 14 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Salamanca*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 28 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

Desde el jueves 24 de agosto, a las doce horas, hasta el miércoles 30 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Cantabria*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El martes 25 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El viernes 28 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de septiembre, a las cero horas, hasta el sábado 16 de septiembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Segovia*

En las carreteras A-6, N-I y CL-601 (entre los puntos kilométricos 120,700 al 137,400):

Todos los sábados y domingos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-VI y N-603:

Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Sevilla*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el miércoles 31 de mayo, a las cero horas, hasta el jueves 8 de junio, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, A-49, A-92, SE-620, SE-621, SE-630 y SE-631:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, durante los meses de junio, julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Soria*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El sábado 10 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 18 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 25 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El jueves 29 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Tarragona*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

El domingo 25 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El viernes 30 de junio, desde las cero hasta las doce horas.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 3 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El lunes 11 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-340, AP-1, AP-2 y TV-3148:

Todos los domingos y festivos durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-240, C-240 y T-200:

Todos los domingos y festivos durante los meses de julio y agosto, desde las cero a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Teruel*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son las de carácter general.

#### *Provincia de Toledo*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 17 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

El martes 2 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 15 de mayo, a las veinticuatro horas.

En las autovías N-IV, N-V y N-401 (tramo Madrid-Toledo), durante todo el año.

En la carretera N-301:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

#### *Provincia de Valencia*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 17 de marzo, a las catorce horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El viernes 21 de abril, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el domingo 23 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 24 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

El viernes 11 de agosto, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

El domingo 13 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de octubre, a las veinticuatro horas.

El lunes 9 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 13 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 15 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 31 de octubre, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de diciembre, a las doce horas, hasta el lunes 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Valladolid*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el sábado 22 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 23 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

Desde el sábado 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de diciembre, a las doce horas, hasta el lunes 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Zamora*

En todas las carreteras de la provincia, en las siguientes fechas:

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 30 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 14 de agosto, a las doce horas.

Desde el sábado 2 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 31 de octubre, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 23 de diciembre, a las doce horas, hasta el lunes 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### *Provincia de Zaragoza*

En los tramos de autovía, durante todo el año.

**ANEXO II**  
**RESTRICCIONES GENERICAS**

Todos los sábados del año						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00 - 22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos del año						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	586,5	Martorell	600,65	Quatre Camins	9,00 - 22,00	Ambos sentidos
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	9,00 - 22,00	Ambos sentidos
N-340	1208,5	Vilafranca del Penedés	1243,5	Quatre Camins	9,00 - 22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada-Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-323	197	Motril	144	Granada	17,00-23,00	Sentido Granada
C-253	1,6	A-7 salida 9(Massanet)	52	Palamós	12,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	12,00-24,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Limite Provincias Barcelona - Girona	12,00-24,00	Ambos sentidos
M-501	55	S. Martin Valdeiglesias	0	Alcorcón	20,00-23,00	Entrada Madrid

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	1151,225	Vilaseca (cruce C-240)	1158,6	Tarragona (Cruce AP-1)	8,00 - 22,00	Ambos sentidos
AP-1	0	Tarragona	8,4	Salou	8,00 - 22,00	Ambos sentidos

## RESTRICCIONES POR FECHAS

Viernes 17 de marzo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 18 de marzo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-12,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 20 de marzo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	S. Martín Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid



Miércoles 12 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	16,00-21,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-21,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	16,00-22,00	Salida Valencia
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	16,00-22,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 13 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	07,00-14,00	Salida Valencia
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	07,00-14,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcon	55	San Martín Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Domingo 16 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	San Martín Valdeiglesias	0	Alcorcon	16,00-22,00	Entrada Madrid

Lunes 17 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	194	Montblac	232	Enlace con A-7	09,00-24,00	Entrada Barcelona
A-2	15	El Papiol	0	Barcelona	11,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	283	Area servicio de L'Hospitalet	207	Limite Provincias Tarragona- Barcelona	09,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	207	Limite Provincias Tarragona- Barcelona	162,5	El Papiol	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	444	Limite Provincias Lleida - Huesca	529	Limite Provincias Lleida - Barcelona	10,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	529	Limite Provincias Lleida - Barcelona	601	Quatre Camins	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-III	225,6	Minglanilla	276,1	Requena	13,00-23,00	Entrada Valencia
N-234	26	Soneja	0	Sagunto	13,00-23,00	Entrada Valencia
N-340	1130,6	Miami Playa	1201,7	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	09,00-24,00	Entrada Barcelona
N-340	1201,7	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	1254	Hospitalet Llobregat	11,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	62,3	Enlace con N-340	52,2	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	09,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	52,2	Limite Provincias Tarragona-Barcelona	22	Costa de Garraf	10,00-24,00	Entrada Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9(Masanet)	52	Palamós	12,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	12,00-24,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Limite Provincias Barcelona-Girona	12,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 28 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-21,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	14,00-21,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	16,00-22,00	Salida Valencia
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	16,00-22,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 29 de abril						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-12,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	280	Requena	226	Minglanilla	7,00-14,00	Salida Valencia
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	07,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	07,00-14,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 1 de mayo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-7	220	Peaje del Vendrell	207	Limite Provincias Tarragona - Barcelona	18,00-22,00	Entrada Barcelona
N-III	225,6	Minglanilla	276,1	Requena	14,00-23,00	Entrada Valencia
N-234	26	Soneja	0	Sagunto	14,00-23,00	Entrada Valencia

Martes 2 de mayo						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,5	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	S. Martín Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Domingo 25 de junio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-7	220	Peaje del Vendrell	207	Limite Provincias Tarragona - Barcelona	18,00-22,00	Entrada Barcelona

Lunes 24 de julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	14,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	14,00-24,00	Ambos sentidos

Martes 25 de julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	00,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	00,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 31 de julio						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Martes 1 de agosto						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-12,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcon	55	San Martin Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Martes 15 de agosto						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-23,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-23,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-23,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-23,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-23,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	55	S. Martin Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-23,00	Entrada Madrid

Lunes 11 de septiembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-7	220	Peaje del Vendrell	207	Limite Provincias Tarragona - Barcelona	18,00-22,00	Entrada Barcelona

Viernes 6 de octubre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	16,00-22,00	Salida Valencia

Sábado 7 de octubre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	07,00-14,00	Salida Valencia

Lunes 9 de octubre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-III	225,6	Minglanilla	256	Caudete	14,00-23,00	Entrada Valencia
N-234	26	Soneja	0	Sagunto	14,00-23,00	Entrada Valencia

Domingo 15 de octubre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	123	Casar de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	55	S. Martín Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Martes 5 de diciembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	16,00-22,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Miércoles 6 de diciembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-12,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-234	0	Sagunto	26	Soneja	07,00-14,00	Salida Valencia
M-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Domingo 10 de diciembre						
Inicio			final		Duración	Sentido
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	6,3	Enlace M-30 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	225,6	Minglanilla	256	Caudete	14,00-23,00	Entrada Valencia
N-V	123	Casas de Talavera	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villaalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-234	26	Soneja	0	Sagunto	14,00-23,00	Entrada Valencia
M-501	55	S. Martín Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

## ANEXO III

## Mercancías peligrosas

## Materias exentas de la prohibición establecida en esta Resolución.

Mercancías	Condiciones del transporte
<p>a) De modo permanente, sin necesidad de ser solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Gases licuados de uso doméstico, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.</li> <li>-Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio y gasóleos de calefacción para uso doméstico.</li> <li>-Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios cuando se acredite que se transportan a dichos centros.</li> </ul>	<p>Embotellado en los recipientes homologados y siempre que la colocación reúna las condiciones previstas en la Orden del Ministerio de Industria de 30 de octubre de 1970.</p> <p>Las previstas en el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) para cada producto.</p> <p>Las previstas en el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) para cada producto.</p>
<p>b) Solicitando y justificando la exención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.</li> <li>-Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.</li> <li>-Transporte de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos cuando inevitablemente hayan de circular las fechas objeto de prohibición.</li> <li>-Material de pirotecnia para el que no exista en las localidades de destino almacenamiento autorizado.</li> <li>-Otras materias que, por circunstancias de emergencia, se considere indispensable sean transportadas.</li> </ul>	<p>Las previstas en el TPC para cada producto.</p> <p>Las previstas en el TPC para cada producto.</p> <p>Las previstas en el TPC para cada producto.</p> <p>Las que les sean impuestas en la autorización.</p> <p>Las que les sean impuestas en la autorización.</p>